



SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 17 DE MAYO DE 2023

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDUARDO JAVIER BLESS CABREJAS

ACTA N°014 - 2023

Sesión Ordinaria de Concejo, siendo las trece horas del día miércoles 17 de mayo del año dos mil veinte y tres, bajo la Presidencia del Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Henry Jan Brun Herbozo, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Carlos Jesús Díaz Nakamura, Laura Victoria Quino Peñafiel, Danny Luccio Ayuni Prado, Celia Ysabel Pajuelo Medina, Eusebio Javier de Souza Ferreyra Peragallo, Sergio Iván Atarama Martínez y Mónica Rossana Fuentes Cueva.

Asimismo, asistió la Dra. Karín Noemí García Juárez, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Jorge Román Saavedra, Gerente Municipal; Carlos Solano Chuquiure, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional; Napoleón Roberto Martínez Merizalde Huatuco, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica; Yuli Rocío Calero Thomas, Gerente de Salud, Oscar Cáceres Polo, subgerente de Tránsito y Transporte, Claudia Carmen Acharte Arestegui, subgerente de Catastro.



ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

No habiendo Actas por aprobar el señor Alcalde **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

La regidora **Eva Roca** pide al área de Desarrollo Urbano una reunión para que pueda explicar el desarrollo de la ciudad y que proyecciones tiene.

El Alcalde **Eduardo Bless Cabrejas** indica que el pedido de la regidora **Eva Roca** pase a la Orden del Día para que se pueda programar una fecha y pase a la administración.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

El Regidor Cesar Santa Crus solicita la aprobación del viaje al exterior del país, a la República de El Salvador, en el periodo comprendido del 22 al 27 de mayo del 2023.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, solicita que pase a la Orden del Día.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación de Despacho, en la cual el Alcalde, **Eduardo Javier Bless Cabrejas**, le concede el uso de la palabra a la Secretaria General, Dra. Karín Noemí García Juárez, quien da lectura a los siguientes puntos de agenda:

- 1.- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Unión Iberoamericana de Municipalistas.
- 2.- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y el grupo DAFI ASOCIADOS S.A.C.
- 3.- Aprobación del viaje del Regidor Cesar Santa Cruz, al exterior del país, a la República de El Salvador, en el periodo comprendido del 22 al 27 de mayo del 2023.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.-CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y LA UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1º. - **APROBAR** la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la Unión Iberoamericana de Municipalistas, autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2º. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3º. - **PUBLICAR** el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)





Artículo 4°. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL Y EL GRUPO DAFI ASOCIADOS S.A.C.

El señor Alcalde Eduardo Bless Cabrejas, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°. - APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Miguel y la empresa DAFI Gestión Salud S.A.C., autorizando al alcalde la suscripción del mismo.

Artículo 2°. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y las demás áreas competentes el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°. - PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe)

Artículo 4°. - DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de comisiones, de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



3.- APROBAR LA LICENCIA DEL TENIENTE ALCALDE CÉSAR SANTA CRUZ DE VIAJE A EL SALVADOR

El Alcalde Eduardo Bless Cabrejas menciona que hay dos invitaciones de la ciudad de Santa Ana, el Salvador, la Secretaria General Dra. Karín García Juárez informa a los Regidores que ha llegado la invitación de Misión Internacional de Ciudades Inteligentes dirigidas para el señor Alcalde y la otra para el Teniente Alcalde para que participen a la octava misión Internacional de Ciudades seguras a celebrarse en el Salvador los días 23,24,25 y 26 del presente año, hay una serie de actividades a realizar, una serie de exposiciones que tienen que ver con el tema de seguridad o de ciudades seguras y hay



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

un monto de inscripción, se solicita al Concejo que autorice para que asistan el Alcalde y Teniente Alcalde en esta invitación.

El señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR el viaje al exterior del país del señor Cesar Santa Cruz Julca, Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel, a la República de El Salvador, en el periodo comprendido del 22 al 27 de mayo del 2023.

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Gerente Municipal, a las demás unidades orgánicas realicen las acciones necesarias para efectivizar el presente Acuerdo de Concejo.


Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Secretaria General la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Oficina de Tecnología de la Información y comunicaciones la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las catorce horas, el señor **Alcalde Eduardo Bless Cabrejas**, dispuso que se levante la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
SECRETARÍA GENERAL
Abog. **KARIN GARCÍA JUÁREZ**
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA
EDUARDO BLESS CABREJAS
ALCALDE